

CAPÍTULO IV

Irrupcion de los indios bárbaros.—Se nombra comandante general de Veracruz á Santa-Anna.—Se condecora al presidente Bustamante con el diploma y cruz de benemérito de la patria.—Pronunciamiento del general Paredes.—Secunda el pronunciamiento Veracruz y otros puntos.—Se pronuncia el general Valencia en la ciudadela de Méjico por el plan de Paredes.—Comunicaciones entre Santa-Anna y el Gobierno.—Fortifica éste varios puntos en el centro de la capital para oponer resistencia á los pronunciados.—El Gobierno aumenta sus fuerzas con la guarnicion de Puebla, cuya ciudad mandó evacuar.—Entra Santa-Anna en Puebla.—Llega á Tsmelucan.—Paredes marcha tambien sobre la capital.—Se le concede al presidente Bustamante licencia para salir á combatir á los disidentes.—Es nombrado presidente interino D. Javier Echevarría.—Plan de Tacubaya.—Proclama el presidente Bustamante la federacion.—Accion de guerra en el puente de Jamaica.—Abandona Bustamante la capital.—Le presenta batalla Santa-Anna en Guadalupe.—Acomodamiento celebrado en la Presa de la Estancia entre Santa-Anna y Bustamante.—Entrada de Santa-Anna en la capital.—Se marcha Bustamante á Europa.—Es elegido Santa-Anna presidente interino.—Nombra su Ministerio.—Protesta de varios Estados contra el plan de Tacubaya.—Santa-Anna envia fuerzas contra los descontentos y éstos ceden.—Invaden los tejanos Nuevo Méjico y son vencidos por las tropas mejicanas.—Extincion de la moneda de cobre.—Ereccion del tribunal mercantil.—Se da un decreto permitiendo á los extranjeros poseer bienes raices.—Cantidades exigidas por Santa-Anna al clero.—Contribuciones.—Se da principio á la construccion de la Plaza del Volador.—Se empieza la obra del Teatro Nacional.—Envia el Gobierno á Quintana Roo á arreglar una conciliacion con Yucatan.—No lo consigue.—Envia Santa-Anna una expedicion contra Yucatan.—Instalacion del Congreso.—Se coloca en el cementerio, dentro de una urna, el pié amputado de Santa-Anna.—Pronunciamiento en Huejotzingo desconociendo al Congreso.—Le se-

cundan las tropas de la capital.—Disolucion del Congreso general.—Se exige á los propietarios y comerciantes una gruesa cantidad.—Disposiciones duras que se toman contra ellos por resistir á dar la suma.—Instalacion de la Junta de notables.—Las bases orgánicas.—Santa-Anna, presidente.—Envia Méjico una comision á Yucatan.—Hace un tratado.—Se manda derribar el Parian.—Varias invasiones filibusteras.—Reclamaciones del Gobierno mejicano al de Washington.—Victoria alcanzada por las tropas del Gobierno en Tabasco contra Sentmanat.—Es fusilado éste.

De 1841 á 1843 inclusive.

1841. Empezaba el año de 1841. Abiertas las Cámaras el día 1.º de Enero, se presentó el presidente de la república D. Anastasio Bustamante á manifestar, en un razonado discurso, el estado en que se hallaba el país y las dificultades con que habia luchado el Gobierno para desarrollar sus proyectos en beneficio de la nacion que le habia honrado elevándole al primer puesto de la república. El cuadro, por suave que fuese el colorido con que se procurase presentar los puntos de mayor interés, siempre tendria que aparecer sombrío y triste. Las conspiraciones continuaban; Yucatan, triunfando de las tropas del Gobierno, como queda referido, se habia separado, imitándole Tabasco; se carecia de recursos para enviar una expedicion que los volviese al órden; el erario se hallaba exhausto, paralizado el comercio, abatida la industria, arruinada la agricultura, y Tejas continuaba independiente.

Pronto á estos males se agresó otro no menos terrible. Los indios bárbaros que hacen una vida errante en los inmensos terrenos próximos á la frontera de la república de

Méjico, penetraron en los territorios de Durango, Chihuahua, Coahuila y Nuevo Leon, incendiando los campos, robando el ganado, matando á cuantos encontraban y reduciendo á cenizas hasta las mas miserables chozas de los campesinos. Durante el Gobierno español, los presidios, distribuidos en puntos convenientes, habian sido la barrera insuperable que les llegó á impedir que hicieran irrupcion alguna; pero habiendo quedado abandonados esos presidios desde que las luchas civiles impidieron á los gobiernos de la república mejicana atender á todas las necesidades de la sociedad, las feroces tribus apaches penetraron destruyendo cuanto no podian llevarse, y conduciendo cautivos á centenares de niños y mujeres. Las hordas salvajes se presentaron haciendo los mismos estragos en las inmediaciones del Saltillo, y por todos los puntos de la frontera se dejaban ver, llevando el incendio, el robo, la muerte y el cautiverio. Una carta, escrita en Monclova el 20 de Enero de 1841, pintaba las escenas horrorosas verificadas por los indios bárbaros que por aquel rumbo se habian lanzado como un torrente desbordado. «Los indios», se dice en ella, «llegaron hasta las haciendas del Salado, departamento de San Luis Potosí, á Bonanza, al de Zacatecas, volviéndose por el Saltillo, y en su tránsito mataron como trescientas personas, llevándose como cien cautivos.... Del Saltillo al Salado, incendiaron casas y cargamentos que venian en camino, y temo haya yo tenido esa desgracia con lo que se me remitia de esa ciudad y de San Luis, pues no he tenido la mas leve noticia de su paradero». En el periódico *El Cosmopolita* del 27 del mismo Enero, tomando la noticia de una carta que habian recibido sus

redactores, decia: «Que una partida de indios, distinta de la que llegó al punto del *Tanque*, distante cinco leguas del Real de Catorce, hizo ochocientas víctimas, y se llevó doscientas mujeres prisioneras». Estas mismas funestas noticias se presentó á darlas á conocer el ministro de la Guerra D. Juan Nepomuceno Almonte á la Cámara de diputados en la sesion del dia 3 de Febrero.

1841. Bien comprendia el Gobierno la obligacion que tenia de poner un valladar á las irrupciones de los indios bárbaros, estableciendo de nuevo los presidios de la manera que estuvieron en la época vireinal; pero la necesidad de atender á diversos puntos á la vez, cuando las arcas públicas se hallaban sin numerario, le impedia favorecer á los pueblos amenazados. El reconocimiento de la independencia de Tejas por Inglaterra y Francia, hacia indispensable activar la expedicion y proporcionar el dinero necesario para atenderla y recobrar la provincia. Yucatan y Tabasco, que tambien se mantenian separadas, y cuyo ejemplo se temia que siguiera Chiapas, exigian que se enviasen competentes fuerzas para hacerlas volver á la obediencia. En esta aflictiva situacion, el Gobierno se vió precisado á imponer nuevas contribuciones y dictar la ley de 11 de Marzo que imponia, durante la guerra con Tejas, el pago del tres al millar sobre fincas rústicas y urbanas. Conociendo la actividad del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna y la influencia que tenia entre los habitantes de la costa, le confió la comandancia de Veracruz, con la mira de enviar una fuerte expedicion á someter á Yucatan y Tabasco. Santa-Anna solicitó refuerzo de tropas y oficiales sueltos de la capital, pidiendo

igualmente que fuese el general D. Valentin Canalizo, á quien pensaba confiar la expedicion. En el instante que se hizo cargo de la plaza, empezó á ponerla en buen estado de defensa para librarla de un golpe de mano de la escuadrilla tejana que cruzaba por aquellos mares y tenia asilo en Sisal y pacto de union con la flotilla de Yucatan.

En medio de los cuidados y penalidades que le proporcionaban al presidente D. Anastasio Bustamante los obstáculos que se le presentaban por todas partes para conducir la nave del Estado, tuvo la satisfaccion de que el Congreso le declarase benemérito de la patria, condecorándole con el diploma y la cruz correspondientes. Esta honrosa distincion, recibida de los representantes de la nacion, aumentó su deseo de procurar la felicidad de la patria; pero su noble empeño se encontraba contrariado por el oleaje de los movimientos revolucionarios que aparecian en diversas direcciones.

Cuando el Gobierno se ocupaba en reunir recursos y tropas para reducir al orden á las provincias disidentes, estalló en Guadalajara una revolucion, acaudillada por su comandante general D. Mariano Paredes y Arrillaga. Su primer acto fué rebajar los derechos que pagaban los efectos. Ya pocos dias antes se habia elevado en la capital de Méjico una representacion al Gobierno, firmada por ciento quince personas, pidiendo la derogacion de la ley de 15 por 100 sobre la introduccion de efectos extranjeros; representacion que fué acompañada de otra que hizo el departamento de Jalisco en el mismo sentido. En ello estaban interesados los comerciantes que recibian

mercancías de Europa y varias casas consignatarias extranjeras. El Gobierno no juzgó justo obsequiar la petición, no solo porque le privaba de un gran recurso en las circunstancias aflictivas en que se encontraba, sino tambien porque consideraba que era perjudicial á la industria del país. Habiendo logrado los interesados en la derogacion de la ley, persuadir á D. Mariano Paredes que era conveniente á los intereses de la sociedad la modificacion en los derechos que se pagaban, llamó al gobernador D. Antonio Escobedo y le manifestó que la guarnicion, excitada por los comerciantes, trataba de pronunciarse de un momento á otro, segun los indicios que notaba, hallándose en igual disposicion el paisanaje, á juzgar por las alarmantes conversaciones de numerosos grupos de gente del pueblo que se veian en todas las calles; y que, para evitar un conflicto, seria prudente quitar el motivo, moderando los derechos. El gobernador, estrechado de esta manera y temiendo que la ciudad fuese presa de los desmanes de los soldados y de la multitud, de acuerdo con la Junta departamental, hizo que se publicase un bando rebajando los derechos. En él se decia, que mientras el Congreso nacional se ocupaba de la modificacion ó reforma de las leyes á que se contraia aquella disposicion, solo se cobraria en el departamento de Jalisco, por derecho de consumo, el siete por ciento, en estos términos: el cinco en la capital y en la ciudad de Tepic, y el dos en los demás pueblos del departamento; que los efectos que se introdujesen en la capital del departamento con guias de la aduana terrestre de Tepic y hubiesen satisfecho el cinco por ciento en aquel punto, solo paga-

rian el dos por ciento restante: que los efectos que se extrajeran de Guadalajara y de Tepic para fuera del departamento, pagarian un dos por ciento al expedirse las guias: toda carga que transitase por el departamento con las correspondientes guias, podria variar de destino; y se suspendia el cobro de la quinta parte de contribucion personal establecido por decreto de 8 de Marzo de aquel año. El bando terminaba diciendo que se daria cuenta inmediatamente al Supremo Gobierno de la disposicion dictada, para que la representacion nacional otorgase su aprobacion, como medidas dictadas en circunstancias del momento y en óbvio de mayores males.

1841. Este plan, verdaderamente mercantil, fué celebrado con vivas y cohetes, siendo los excitadores de las manifestaciones de alegría del pueblo, los comerciantes que habian estado interesados en que se diesen aquellas disposiciones. El gobernador D. Antonio Escobedo habia dado aquel paso, porque, en efecto, habia creido que con él se evitaba un levantamiento de la tropa y del pueblo, como le habia asegurado el general D. Mariano Paredes y Arrillaga; pero pronto vió que las miras de éste iban mas lejos, y que aquel no habia sido mas que el primer paso para levantar el estandarte de la rebelion con pretexto de evitarla. Con efecto, poco despues de publicadas las disposiciones que referidas quedan, D. Mariano Paredes y Arrillaga publicó, el 8 de Agosto, un manifiesto, que le presentó como caudillo de un movimiento contra la administracion del presidente Bustamante. En ese manifiesto decia: «que se convocaria un Congreso nacional extraordinario, elegido bajo las bases mas amplias,

y cumplidamente facultado para reformar la Constitucion y con sola esta exclusiva única atribucion: que entretanto desempeñaba su mision, el Supremo poder conservador encargaria el ejecutivo á un ciudadano de su confianza, como facultado extraordinariamente, y daria cuenta de sus actos al primer Congreso constitucional: que al efecto, el actual Congreso, que se reuniria para estos solos actos, iniciaria, y el Supremo poder conservador declararia la voluntad de la nacion respecto de la persona que hubiese de entrar al ejercicio del Ejecutivo, y que éste designaria el dia de la instalacion del Congreso extraordinario, la forma de su eleccion y el tiempo que debia durar su encargo».

Claramente se ve por las palabras en que expresa la necesidad que habia de que se encargase el Gobierno «á un ciudadano que mereciese la confianza del Supremo poder conservador facultado extraordinariamente, el cual diese cuenta de sus actos al primer Congreso constitucional», que su intento era que se admitiese una dictadura, que, segun todas las probabilidades, recaeria en el general Santa-Anna, como hombre que entonces era el que mas prestigio disfrutaba en el país, y á quien en 1839 habia designado el Supremo poder conservador para que rigiera sus destinos. Con el fin de que la revolucion se extendiese rápidamente, el general D. Mariano Paredes y Arrillaga marchó para Lagos con setecientos hombres, para reunirse allí con trescientos, despues de haber dejado en Guadalajara la correspondiente guarnicion y dos compañías que levantó el comercio de aquella ciudad, á sus expensas, para custodiar la poblacion.

En el instante que el Gobierno recibió la noticia del pronunciamiento de Paredes, trató de enviar á sofocarla al general Canalizo con una fuerte division. Los comandantes generales de los departamentos enviaron al Gobierno comunicaciones satisfactorias para éste, pues protestaban en ellas su fidelidad, desaprobando la conducta de Paredes. Sin embargo de estas protestas, el pronunciamiento adquirió bien pronto una fuerza poderosa. Las tropas que guarnecian la plaza de Veracruz y el castillo de San Juan de Ulua, al mismo tiempo que el pueblo de la expresada ciudad, se pronunciaron por el plan de Paredes, aclamando al general Santa-Anna. El Ayuntamiento, para darle al pronunciamiento un colorido de justicia, acordó que se aboliese el 15 por ciento de introduccion que imponia la ley á los efectos extranjeros, el estanco del tabaco, la contribucion personal, la pauta de comisos y la reforma de aranceles de aduanas, extinguiéndose las interiores, con lo cual quitaba al Gobierno todos los recursos para subsistir.

El horizonte político iba cobrando un aspecto espantoso para el Gobierno. Sin embargo, aun esperaba conjurar la tormenta, cuando ésta estaba próxima á estallar de una manera terrible sobre su cabeza. En los momentos en que creia contar con la fidelidad de algunos generales de prestigio, se pronunció en la ciudadela de Méjico, en la tarde del 31 de Agosto, el general D. Gabriel Valencia, por el plan de Paredes. La division que se habia estado disponiendo para batir á los pronunciados de Guadalajara y que constaba de mas de mil hombres de todas armas, tomó tambien parte en el movimiento. Los jefes leales al

Gobierno que se hallaban en el momento del pronunciamiento cerca de los que lo promovieron, y se negaron á tomar parte en él, fueron arrestados, contándose entre ellos el capitán Iniestra, que era uno de los catedráticos del colegio militar, cuyo pundonor y recto juicio no le permitían que viese con serenos ojos que se tratase de obligar á que se insurreccionasen á los jóvenes alumnos que debían ser educados en los principios de la obediencia y respeto al Gobierno, cualquiera que éste fuese.

Las tropas con que contaba el presidente de la república en aquellos instantes en la capital, eran cortas; pero sin embargo, se propuso hacer frente con ellas á los sublevados. Sabiendo que el general Santa-Anna había llegado á Perote, y no dándose por entendido de que le creía unido á la revolución, pero anhelando á la vez manifestarse digno, le dirigió el ministro de la Guerra una comunicación enérgica el día 1.º de Setiembre, en el mismo precisamente en que amaneció sublevada la guarnición de la Ciudadela. En ella le decía á Santa-Anna, que el Gobierno había sabido, con la mayor sorpresa, que se hallaba en marcha para la capital y que se encontraba en aquellos momentos mas acá de la villa de Perote sin saberse su objeto: que esta conducta era tanto mas extraña para el Supremo Gobierno, cuanto que no había dado conocimiento alguno previo, de semejante movimiento, al presidente; y que menos podía comprenderla, cuando por otra parte se sabía que había dispuesto que casi todas las tropas del departamento de su mando se reunieran en Perote, dejando así expuestos los puntos que cubrían en el litoral de la costa á las depredaciones de los piratas de Tejas, y de los

sediciosos de Tabasco y Yucatan. «Ni podría ser de otra suerte», advertía en la expresada nota el ministro, «porque habiendo manifestado V. E. la insuficiencia de las tropas de su mando para poner á cubierto ese departamento de las agresiones de los tejanos, yucatecos y tabasqueños, es casi segura la ruina de los inermes habitantes del expresado departamento, y de ella nadie mas que V. E. será la causa». El ministro terminaba diciéndole, que «pareciéndole, por lo mismo, al presidente sumamente misteriosa y extraña su conducta, no podía menos que prevenirle que hiciese algo en Perote, ó que si había pasado de este punto, regresase á él inmediatamente, para que desde allí manifestase al Gobierno el ob-

1841. jeto de su marcha á la capital, y aguardase órdenes; en concepto de que si así no lo verificara, el presidente no podría consentir que pasase á la capital».

La comunicación enviada por Santa-Anna al Gobierno y á la que dijo se atuviese éste como contestación, no podía ser menos ceñida á la subordinación. Decía en ella que había sido llamado por las circunstancias á la fortaleza de Perote; que «cuando halagadas las tropas de aquel departamento por el plan proclamado en Jalisco, procuraba entretener la efervescencia producida por aquellas verdades, y cuando en fin se disponía á tocar entre los pueblos y los gobernantes de la república los medios de una composición ventajosa á la comun felicidad, recibió la noticia, para él bastante sorprendente, que sus medidas eran consideradas por el Ministerio desventajosas á su marcha política», lo cual, unido á otras providencias dictadas por el ministro de la Guerra, lo consideraba como «agresiones notoria-

mente ofensivas á su alto carácter, y tal vez atentatorias á la seguridad individual»; que por este motivo se decidió á marchar para Perote. «Estoy, pues, en el caso», continuaba diciendo, «de presentarme en la escena política, no como un particular de la sociedad, porque á nada aspiro mas que á la felicidad de mis amados compatriotas, sino como *un mediador pacífico*, que trata de evitar la grande catástrofe que anuncia la tempestad preparada, y de poner la nave del Estado en puerto de salvamento.» Pedia en seguida que el Gobierno atendiera á lo que pedían los que proclamaban el plan de Paredes, «conjurando al presidente á que escuchase lleno de bondad los quejidos de la patria y sus deseos», añadiendo que, «un desprendimiento generoso con oportunidad, le daría honor y le haría grande». Continuaba diciendo «que ningun poder debe existir, á pesar de la aprobacion general, y que los destinos de la patria no estaban consignados á determinadas personas». Luego, para justificar la sublevacion, decia: «La voz de Jalisco no es la expresion aislada de un jefe extraviado por mezquinos é innobles intereses; es el grito penetrante de un pueblo generoso cansado de sufrir. Así pues, consultando yo solamente con mi carácter de mediador, pido que se oigan tantos clamores, y que se deponga esa hostilidad maligna que inspiran unos cuantos caprichosos agentes, unos cuantos militares repletos de beneficios, quizá sin merecerlos. Entienda V. E. que las naciones perdonan los yerros políticos, mas nunca las equivocaciones de la conciencia; y por último, que yo hago responsable en todos tiempos, ante la nacion, al Ministerio actual, de la sangre que en las presentes circuns-

tancias se derrame, de un solo tiro que se dispare, de la mas pequeña violencia que se cometa contra el general Paredes ú otros jefes beneméritos que se presenten á sostener, como aquél, los derechos imprescriptibles de los pueblos. Yo espero la contestacion de esta nota, y su resultado normará mi conducta».

1841. Este lenguaje, que mas parecia el de un dictador que el de un general que dirigia una comunicacion á un Gobierno elegido constitucionalmente por el país, no podia menos que ser contestado con dignidad por el presidente de la república. Amenazar al Gobierno si se cometia la mas pequeña violencia contra el general Paredes ú otros jefes, era constituirse en árbitro de los destinos. El ministro de la Guerra D. Juan Nepomuceno Almonte, obrando con la dignidad que correspondia al Gobierno, contestó á la nota de Santa-Anna con otra bastante severa. En ella le decia, que aunque el presidente no reconocia en él mision ninguna legal para presentarse como mediador en la asonada promovida contra el supremo Gobierno, por algunos jefes militares, puesto que no era mas que un subalterno de aquél, no queriendo el primer magistrado de la nacion dar lugar á que se creyese que desechaba en un todo los buenos oficios que manifestaba en su nota, habia tenido á bien convenir en que hiciese uso de su influjo para con los jefes sublevados, á fin de que conociesen su error; y si eran dóciles, el Gobierno usaria con ellos de la indulgencia con que veia los extravíos de sus subordinados y en cuanto las leyes se lo permitian. Añadia que, respecto á las providencias tomadas por el presidente relativas á la fortaleza